



Reglamento Encuesta ¡Tu Opinión es importante! 2022

PATROCINADOR DE LA PROMOCIÓN: Será COOPE ANDE N°1 R.L, con cédula de persona jurídica número tres- cero cero cuatro- cero cuarenta y cinco mil veinte siete; en adelante llamado sólo Cooperativa.” El presente reglamento tiene como objetivo normar la campaña publicitaria de la encuesta ¡Tu Opinión es importante!

Artículo 1. Participantes: Participarán de la promoción todas las personas que completen al 100% la encuesta ¡Tu Opinión es importante! enviada vía correo electrónico (o por escaneo del código QR en las agencias donde se encuentre dicha funcionalidad), además deberá ser mayor de 18 años, deberá estar al día con todas las responsabilidades en la Cooperativa, cuente con un documento de identidad válido y al día desde el inicio de la promoción y hasta el día del reclamo del premio.

No participan en la rifa colaboradores de Coope Ande.

Artículo 2. Mecánica promocional: Cada vez que el asociado visite las agencias y realice algún trámite, se le enviará por correo electrónico (el registrado en sistemas) un link para completar la encuesta (máximo de envíos: 3 al mes) o en las agencias que esté disponible el código QR; cuando el asociado completa al 100% la encuesta, obtendrá una acción electrónica para participar en el sorteo.

Artículo 3. Periodo: El período de vigencia de la promoción será del **10 de agosto del 2022 al 31 de octubre del 2022**. En caso de que se amplíe el plazo correspondiente para completar la encuesta, la promoción podrá extenderse hasta la fecha de finalización que será indicada por Coope Ande.

Artículo 4. Veracidad de los datos: Los datos utilizados para efectuar el sorteo son los almacenados en los sistemas de la cooperativa referentes al llenado total de la encuesta (encuesta finalizada) y se requerirá de manera indispensable número de cédula, teléfono fijo y/o celular y correo electrónico para su eventual contacto.

Artículo 5. Premios: se sortearán **3 premios sorpresa**, los cuales serán entregados, previa coordinación con el ganador o la ganadora en la agencia que más le favorezca al ganador. Los premios no se entregarán para otros efectos fuera de lo establecido en el presente reglamento. Los participantes tendrán derecho a ganar un único premio bajo la modalidad de rifa.

La Cooperativa realizará el sorteo una vez finalizado el plazo establecido para llenar la encuesta. Todas las personas que completen la encuesta al 100% y que apliquen lo indicado en el presente reglamento podrán participar en el sorteo. Sólo podrá resultar favorecido con 1 premio.

Fecha máxima para retirar el premio en la agencia: la Cooperativa notificará a los ganadores y coordinará la entrega del premio en la agencia solicitada por el ganador. Una



Reglamento Encuesta ;Tu Opinión es importante! 2022

vez notificado, el ganador o ganadora contará con un plazo máximo de 15-22 días para retirar su premio. De no retirar el premio en el plazo establecido el ganador perderá el derecho a reclamar su premio

Artículo 6. Reclamo de los premios: El premio podrá ser reclamado por quien llenó la encuesta o por una persona autorizada por esta para hacer el retiro del premio (presentar carta de autorización y copia de ambas cédulas). Cualquier diferencia entre quién llenó la encuesta y la persona que se presente a retirar el premio, será resuelta entre ellos. Coope Ande se libera de cualquier responsabilidad en caso de que se presente un reclamo entre quién llenó la encuesta y quien esté autorizado a retirar el premio. Los ganadores deberán completar el proceso de aceptación del premio que establezca la Cooperativa con el fin de proceder con la entrega del mismo.

Artículo 7. Liberación: Cualquier disputa del participante, con terceros en cuanto a la titularidad del premio será un asunto ajeno a la Cooperativa.

Artículo 8. Sorteo: Los premios se sortearán mediante un sorteo electrónico, en las instalaciones de Coope Ande, ubicada en San José, Barrio La California, calles 26 y 28, Avenida Central entre todas las personas que completaron la encuesta, en presencia de un Asesor Legal y dos representantes del Departamento de Servicios Comerciales de la Cooperativa, con el propósito de garantizar la validez del sorteo electrónico en mención.

Artículo 9. Notificación: Una vez definidos los ganadores, la Cooperativa contactará vía telefónica y con un máximo de 3 intentos en las siguientes 24 horas, a cada uno de los favorecidos. La lista de ganadores será publicada en los medios que considere oportunos.

Artículo 11. Publicación de datos: Los participantes aceptan y autorizan a participar en esta promoción que su nombre, voz e imagen aparezcan en publicaciones y demás medios publicitarios y en general en todo material de divulgación con fines promocionales (en caso de que lo amerite) que la Cooperativa desee realizar durante la promoción o una vez finalizada la misma, sin que ello implique la obligación de remunerarlos o compensarlos adicionalmente. Así mismo, renuncian a cualquier reclamo por derechos de imagen.

Artículo 12. Reserva de derechos: Coope Ande podrá suspender en forma inmediata la promoción, sin asumir responsabilidad alguna, en caso de llegar a detectar mecanismos de cualquier naturaleza que afecten o puedan afectar gravemente los intereses de la Cooperativa o de la promoción. La Cooperativa se reserva el derecho de modificar este reglamento en cualquier momento para introducir aquellas modificaciones necesarias para la buena marcha de la promoción.

San José, agosto 2022.

□ **Fin del documento.**